



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2023-A/MDS

Sama, 05 de junio de 2023.

### VISTO:

El Memorando N°136-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Memorando N°136-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de junio de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que proyecte acto resolutorio que designe al Sr. Fredy Sanchez Villegas, como Consejero de Uso Poblacional del Distrito de Sama ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama.

Estando a lo expuesto, se infiere la facultad inherente de la Municipalidad Distrital de Sama, para acreditar al Consejero de Uso Poblacional del Distrito de Sama, ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITAR al SR. FREDY SANCHEZ VILLEGAS, como Consejero de Uso Poblacional del Distrito de Sama ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama; por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°088-2023-A/MDS de fecha 18 de abril de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDUO  
Interesado  
Arch.